

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 9 de octubre 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00169 – 00.
Asunto: Niega terminación del proceso.

Armenia, 14 octubre 2020.

Se niega la terminación del proceso solicitada por la representante de la parte ejecutante (fl. 84-85 cd. ppal), en virtud a que revisado el expediente se tiene que en el contenido del memorial hace referencia del pago total de la obligación Nro 25142467 y revisado el titulo base de recaudo dicha información no guarda relación en virtud que en el proceso se persigue el pago de la obligación contenida en el pagaré Nro 7071-41915582.

Se notifica por estado el 15 octubre 2020.

/Egh

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7a07dbcad873000df023559cc0b1f61c5a899bd238e18fe473cfb30e761b6b

Documento generado en 14/10/2020 09:39:12 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**